INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

LUIS A. PAREDES
Jefe División
Prog. y Evaluación U.O.C.
09 DIC. 2010

RESOLUCIÓN PR N° 1200 /2010

Asunción, 03 de diciembre de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2010 *"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ".-*

VISTO: La Carta Interna CE Nº 126/10 del Comité de Evaluación, adjunto a la cual presenta el Informe Nº 52/2010, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 46/2010 ***"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos de Laboratorio de la Planta Industrial de Vallemí"***; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 09 de noviembre de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Oferta Económica presentada por la firma *AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho*, única firma oferente, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 65/2010;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, con providencia de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 46/2010 ***"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos de Laboratorio de la Planta Industrial de Vallemí"***, a favor de la firma ***AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho,*** por el importe total de **Gs. 599.922.000 (Guaraníes Quinientos noventa y nueve millones novecientos veintidós mil),** IVA incluido, en la modalidad plurianual de pagos, según detalle:----------

Descripción	Precio Unitario Guaraníes – IVA incl.	Precio Total Guaraníes – IVA incl.
04 Unidad Servicio de Mantenimiento preventivo y calibración del equipos de rayos X – Axios Cement	149.980.500	599.922.000

...//...

Lic. Ramona Gómez Canteko
Secretaria General
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. Opiaciano Claudio Gómez Verlangieri
Presidente
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 1200 /2010

...//...

Art. 2º **La Ejecución del contrato** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, estará sujeta a la disponibilidad de los créditos aprobados y asignados en el Presupuesto General de la Nación para dicho período.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de rigor para las comunicaciones respectivas.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de la firma adjudicada, de los documentos requeridos para el efecto conforme al Art. 47 del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º Ley Nº 2051/03).----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abg. Ramona Gómez Cantero
Secretaria General

I. N. C.
VALLEMI
PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente